

829

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.972. Línea a 25 KV. a P. T. «Gallo».  
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 38 metros, para suministrar al P. T. «Gallo», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 27 de la línea Alfara a E. T. 290, «Roquetas».

Presupuesto: 243.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 18 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—114-C.

830

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.937. Línea a 11 KV. a nueva E. T. «Mediona».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 11 KV., con entrada y salida a nueva E. T. «Mediona», de 250 KVA. de potencia, con conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 740 metros.

Origen: C. S. desde E. T. 228, «Campo Marte», a E. T. 3, «Catedral».

Presupuesto: 1.203.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona, afectando a las calles avenida María Cristina, avenida Cataluña, Bajada del Roser, Miser Sitges, Mediona, Culratería y Caldereros.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 19 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—113-C.

831

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.985. Línea a 25 KV. a E. T. «Río Rom».  
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 640 metros, para suministrar a la E. T. «Río Rom», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 17 de la línea «Valls I» a E. T. 357, «Matons».

Presupuesto: 550.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Alcover.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 21 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—110-C.

## MINISTERIO DE COMERCIO

832

**ORDEN de 9 de diciembre de 1975 por la que se rescinde el pesquero de almadraba denominado «Punta de la Isla», que fue adjudicado a don Ramón de Carranza y Gómez Pablos.**

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido por la rescisión del pesquero de almadraba denominado «Punta de la Isla», que le fue adjudicado a don Ramón de Carranza y Gómez Pablos, Marqués de Soto Hermoso, por Orden ministerial de Comercio de 14 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 125);

Resultando que dicha almadraba se encuentra en la zona peligrosa de los polígonos de tiro «González Hontoria» y «Costilla»;

Resultando que últimamente se han incrementado considerablemente los ejercicios de tiro de dichos polígonos, que prácticamente se realizan durante todas las horas de luz diurna;

Considerando el peligro que implicaría para el personal de la almadraba laborar en éstas durante las operaciones de tiro;

Considerando que, aun cuando fue sacada a subasta la susodicha almadraba, los licitadores que acudieron a la misma conocían, por la situación de ésta, que estaba dentro de la indicada zona de peligro, si bien desconocían el incremento considerable de dichos ejercicios de tiro;

Considerando que el artículo 41 contempla en su primer párrafo la posibilidad de que el Gobierno rescinda una almadraba por resultado de hechos posteriores a ella,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se rescinde el pesquero de almadraba denominado «Punta de la Isla», que fue adjudicado a don Ramón de Carranza y Gómez Pablos, con devolución de la fianza depositada, se procede a la anulación definitiva del pesquero de almadraba «Punta de la Isla» para su calamento.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Enrique Amador Franco.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

833

**ORDEN de 17 de diciembre de 1975 por la que se proroga el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «M. Catris Mastronikita "Richel"» para la importación de tejidos de seda 100 por 100, calidades «foulard», y seda gruesa, y exportaciones de corbatas de los respectivos tejidos.**

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «M. Catris Mastronikita "Richel"», en solicitud de que le sea prorrogado el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 24 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1971),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 8 de enero de 1976, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «M. Catris Mastronikita "Richel"» por Orden de 24 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1971, para la importación de tejidos de seda 100 por 100, calidades «foulard», y seda gruesa, y exportaciones de corbatas de los respectivos tejidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Manuel Guasch Molins.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.